

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3097000018062396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Número 37. Vivienda B de la escalera cuarta en segunda planta (...). De 98 metros cuadrados de superficie útil y 123 metros 53 decímetros cuadrados de superficie construida. Está situada en el bloque norte. La plaza de aparcamiento anexa es la marcada con el mismo número que la vivienda.

Forma parte de un conjunto urbanístico denominado «Río Park», primera fase, situado en Murcia, avenida Infante Don Juan Manuel, calle Don Nicolás Ortega y dos más sin nombre.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 29, sección segunda, folio 49, finca 2.179.

Valorada a efectos de subastas, en 14.495.000 pesetas.

2. Número 1. (16. Local comercial con fachada a la calle de Diego Clemencín, sito en la planta baja del edificio, en término de Murcia, partido de Santiago y Zaráiche, barrio de Vista Alegre, hoy calle de María Maroto, números 5 y 7, que tiene una superficie de 75 metros cuadrados (...).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, al libro 74, sección sexta, folio 26, finca 5.765.

Valorada a efectos de subastas, en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 3 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—44.021.

## MURCIA

### Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 338/96, se tramita procedimiento de cognición,

a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Joaquín Matínez Campillo García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre, a las trece quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre, a las trece quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre, a las trece quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndole saber al demandado, que es tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se le concede a éste el plazo de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de una tercera subasta, para que pueda liberar los bienes, pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndole que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma, dado el ignorado paradero del demandado.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana setenta.—Dúplex, tipo B-3, en planta primera, sito en la urbanización denominada «Pueblo Latino», fase A-2, en término de Pilar de la Horadada. Tiene fachada a calle Ramón Tabuena. Se accede por la escalera E-9, que da a la calle Ramón Tabuena y está situado, según se mira de frente desde dicha calle, segundo contando de derecha a izquierda. Tiene una superficie total construida de 145 metros 88 decímetros cuadrados, desglosada de la siguiente forma: La planta primera de dicha vivienda está situada en la planta primera del conjunto y tiene una superficie construida de 39 metros 91 decímetros cuadrados, la planta segunda de dicho dúplex está situada en la planta segunda del conjunto y tiene una superficie construida de 39 metros 55 decímetros cuadrados. Tiene una zona de terrazas, que ocupa una superficie de 26 metros 10 deci-

metros cuadrados y en planta tercera de elevación tiene un solarium, que ocupa una superficie de 32 metros 16 decímetros cuadrados y un torreón de 8 metros 16 decímetros cuadrados, dichas dependencias se comunican por una escalera interior. Está distribuido en planta primera, salón-comedor, un aseo, cocina, lavadero, terraza, en planta segunda; dos dormitorios, baños y terraza. Linda, según se mira de frente, desde la calle Ramón Tabuena; frente, calle Ramón Tabuena, en vuelo; derecha, entrando, dúplex tipo B-4; izquierda, entrando, bungalow tipo E-6, y fondo, bungalow tipo C-2. Cuota: Se le asigna una participación de 4 enteros y 69 centésimas por 100 en el total conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada, libro 39, folio 221, finca número 3.852.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.777.687 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana María Ortiz Gervasi.—El Secretario.—44.009.

## NAVALCARNERO

### Edicto

Don Alberto Molinari López Recuero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 352/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Carlos Navarro Blanco, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Dorado Naranjo y don Ángel Vivar Cubas, en reclamación de 7.044.752 pesetas de principal, más 3.522.000 pesetas fijadas para intereses legales, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embarcados que se indican al final.

#### Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de octubre de 1998, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 6 de noviembre de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 1 de diciembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Las fincas son las siguientes:

Finca registral número 9.558-N, Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.085, libro 81, folio 126, sección Griñón, se compone de local comercial, con un valor de tasación, a efectos de subasta, de 26.880.000 pesetas, vivienda con valor de tasación, a efectos de subasta, de 33.822.000 pesetas, en la calle Primo de Ribera, número 16, según documentación registral y calle Mayor, número 15, actual dirección.

Finca registral número 8.065-N, calle Juan Carlos I, número 5, primero izquierda (Griñón). Registro

de la Propiedad número 8 de Fuenlabrada, tomo 1.093, libro 83, folio 11, sección Griñón.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 8.973.000 pesetas.

Finca registral número 8.071-N, calle Juan Carlos I, número 5, tercero izquierda (Griñón). Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, tomo 1.093, libro 83, folio 10, sección Griñón.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 10.116.000 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1998.—El Juez, Alberto Molinari López Recuero.—El Secretario.—44.083.

## ORGAZ

### Edicto

Don Justino Corchero Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 30/1998, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Paula García Gómez y don Luis Ortega Romero.

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que se indicará y término de veinte días cada una, el bien inmueble que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para el acto de los remates, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 6 de octubre, 5 de noviembre y 1 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas.

Se notifica, al propio tiempo, a los referidos deudores los anteriores señalamientos de subasta, a fin de que, antes de verificarse el remate, puedan librar su bien, pagando principal y costas, con el apercebimiento que después quedará la venta irrevocable.

### Bien que se saca a subasta

Primer lote: Casa en Madrudejos, en calle del Clavel, número 9; se compone de varias dependencias. Ocupa una superficie aproximada de 117 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 741, libro 239, folio 13, finca 31.433.

Tipo para la subasta: 12.000.000 de pesetas.

### Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha hecho constar anteriormente, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirvan de tipo para la primera o segunda subasta, y, en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere, en su caso, la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 3 de julio de 1998.—El Secretario, Justino Corchero Martín.—44.080.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 355/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Juan Ramón López Cayuelas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 035597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana 12. Vivienda en planta segunda del edificio en construcción, sito en Orihuela, en la avenida de la Vega, sin número de demarcación. Es de tipo D. Tiene una superficie útil de 89,99 metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones

y servicios. Linda, según se mira al edificio desde la avenida de la Vega: Frente, con la avenida de la Vega y, en parte, la vivienda tipo C de esta planta y patio de luces; izquierda, con la vivienda tipo C de esta planta y patio de luces; derecha, con resto de finca propiedad de la mercantil «Construcciones y Promociones Alimur, Sociedad Limitada», y fondo, con patio de luces, pasillo común y vivienda tipo C de esta planta. Su cuota de participación en los elementos comunes y gastos generales es del 4,43 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.637, libro 1.213, folio 92, finca registral número 97.376, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.427.325 pesetas.

Dado en Orihuela a 12 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—44.013.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 26/1997, instados por «Explotación de Recursos Naturales y Tabisan, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Martínez Rico, contra la finca especialmente hipotecada por «Blue Stratos Compagny, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Torregrosa Grima, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 7 de octubre de 1998, a las once horas; por segunda, el día 4 de noviembre de 1998, a las once horas, y por tercera el día 2 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.